

**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS
DE GUAYAQUIL**



**COORDINACIÓN DE GESTIÓN
FINANCIERA**

**INSTRUCTIVO
01-CGF-04-V01**

**Instructivo para el manejo y custodia del
Fondo Fijo de Caja Chica asignado a la
Coordinación de Gestión de Operaciones de
Emergencias**

Octubre 2023



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil
INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO Y CUSTODIA DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA ASIGNADO A
LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS

01-CGF-004-V01

OCTUBRE 2023

Pág. 1 de 12

Tabla de contenido

1.- Base legal	3
2.- Finalidad del fondo	3
3.- Programación y apertura.....	3
4.- Montos	4
5.- Cuantía de Desembolsos	4
6.- Autorizador del Gasto	4
7.- Administración.....	4
8.- Responsabilidad.....	4
9.- Cambio de Custodio.....	4
10.- Cierre del Fondo del Gasto	5
11.- Destino del Fondo	5
12.- Prohibiciones del Uso del Fondo.....	5
13.- De los desembolsos	6
14.- Reposición	6
15.- Liquidación del fondo	7
16.- Control.....	8
17.- Anexos	9



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil
INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO Y CUSTODIA DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA ASIGNADO A
LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS

01-CGF-004-V01

OCTUBRE 2023

Pág. 2 de 12

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Fecha Elaboración	Octubre 2023
Elaborado por	Ing. Patricia Recalde Mejía, Coordinadora de Gestión Financiera CPA. Luis Sancan Choez, Subcoordinador de Gestión Financiera Myr. Julio Jalón Corral, Coordinador de Gestión de Operaciones de Emergencias
Revisado por	Eco. Lorena Robinson Santander, Coordinadora de Gestión de Planificación Institucional Ing. Judith Tiaguaro Tapia, Analista de Planificación Institucional.
Autorizado por	Crnl. Martín Cucalón de Icaza, Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil. Comité de Administración y Planificación



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO Y CUSTODIA DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA ASIGNADO A
LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS

01-CGF-004-V01

OCTUBRE 2023

Pág. 3 de 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO Y CUSTODIA DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA ASIGNADO A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS

1. BASE LEGAL.-

- a) Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 235
- b) Acuerdos Ministerio de Economía y Finanzas
 - No. 086, de 9 de abril de 2012
 - No. 189, de 10 de octubre del 2016
 - No. 106, de 15 de abril 2013
 - No. 67 de 06 de abril 2016
- c) Instructivo para el Manejo del Fondo de Caja chica en Unidades Administrativas que no manejan presupuesto emitido por el Ministerio de Finanzas el 18 de mayo 2016
- d) Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- e) Norma de Control Interno de la Contraloría General de Estado
 - 401-05 Documentación de respaldo y su archivo
 - 405-07 Anticipos de fondos

2. FINALIDAD DEL FONDO.- La existencia del fondo fijo de caja chica tiene por objetivo habilitar los pagos en efectivo de obligaciones no previsibles, urgentes y de valor reducido, que por sus características no puedan ser atendidos mediante un proceso de contratación.

3. PROGRAMACIÓN Y APERTURA.- La Coordinación de Gestión Financiera, autorizará la apertura de los fondos de caja chica de acuerdo a las necesidades reales de cada unidad administrativa, quienes justificarán la necesidad de contar con dicho fondo y designarán a los servidores que autorizarán los gastos y aquellos responsables del manejo y custodia del fondo.

La Coordinación de Gestión Financiera analizará la pertinencia y certificará las existencias de recursos financieros para la creación, reposición y liquidación de estos fondos.

La asignación, eliminación, modificación de montos de la Caja Chica estará a cargo de la Coordinación de Gestión Financiera, previa solicitud y justificación de la Coordinación de Gestión de Operaciones de Emergencias, quien emitirá previamente la respectiva autorización.

El o la servidor/a encargado/a del manejo de dicho fondo se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento para el Registro y Control de Caucciones emitido por la Contraloría General del Estado de cuyo control y cumplimiento será responsable la Coordinación de Gestión de Talento Humano.



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO Y CUSTODIA DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA ASIGNADO A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS

01-CGF-004-V01

OCTUBRE 2023

Pág. 4 de 12

4. MONTOS.- El monto asignado para el fondo de caja chica de la Coordinación de Gestión de Operaciones de Emergencias es de USD 200,00 Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

5. CUANTÍA DE DESEMBOLSOS.- El máximo valor por cada una de las operaciones que deberá pagarse con aplicación a este fondo la Coordinación de Gestión de Operaciones, será de hasta USD 50,00 Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

6. AUTORIZADOR DEL GASTO.- El Coordinador/a de Gestión de Operaciones de Emergencias, autorizará los gastos con cargo al fondo de caja chica en el Anexo 03 Resumen de Caja Chica que se emitirá para el efecto.

7. ADMINISTRACIÓN.- La Coordinación de Gestión de Operaciones de Emergencias designará al servidor/a encargado/a del manejo y custodia del fondo de caja chica, mediante comunicado a la Coordinación de Gestión Financiera.

Para desempeñar funciones de custodia del fondo de caja chica, se designarán a servidores que posean nombramiento y/o contrato de servicios ocasionales, previamente se verificará que el servidor/a designado/a conste en el listado del Registro y Control de las Cauciones.

El servidor encargado del manejo y custodia del fondo de caja chica, no deberá disponer de Registro Único de Contribuyentes (RUC), en el caso de que la Administración Tributaria lo emita mediante Catastro, el RUC deberá estar en estado suspendido y sin actividad económica.

La Coordinación de Gestión Financiera, transferirá los fondos de caja chica a una cuenta personal independiente a la cuenta de acreditación del sueldo.

8. RESPONSABILIDAD.- El/la Analista de la Coordinación de Gestión de Operaciones de Emergencias, custodia de los fondos de caja chica será responsable del cumplimiento del presente instructivo, teniendo en cuenta adicionalmente las disposiciones previstas en la normativa, reglamentos, instructivos y manuales emitidos por esta Benemérita Institución, Ministerio de Finanzas y Contraloría General del Estado.

El/la servidor/a asignado de la Coordinación de Gestión de Operaciones de Emergencias, no podrá mantener en su cuenta personal los valores asignados por caja chica más de 48 horas, considerando días hábiles. Cuando esta fecha coincida con días de descanso obligatorio o feriados nacionales o locales, se considerará el siguiente día hábil.

9. CAMBIO DE CUSTODIO.- En caso de vacaciones, enfermedad, comisión o ausencia temporal justificada del servidor responsable del manejo del fondo, el



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO Y CUSTODIA DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA ASIGNADO A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS

01-CGF-004-V01

OCTUBRE 2023

Pág. 5 de 12

Coordinador/a de Gestión de Operaciones de Emergencias encargará su gestión a otro servidor de la misma área, indicando la cuenta donde se va a depositar, la misma que deberá ser independiente de la cuenta de acreditación de sueldos. Para tal efecto se suscribirá un "Acta de Entrega-Recepción" y se deberá considerar lo tipificado en el Numeral 7 de este Instructivo- **Anexo 01**.

Cuando el custodio del fondo de caja chica sea cambiado de área o deje de pertenecer a la institución, el Coordinador/a de Gestión de Operaciones de Emergencias deberá solicitar mediante comunicación escrita a la Coordinación de Gestión Financiera que se realice arqueo de los valores asignados; justificará los recursos utilizados con los respectivos documentos y de existir saldos se deberá depositar de inmediato, en la cuenta colectora de la institución, y entregará mediante oficio dirigido a la máxima autoridad el comprobante del depósito realizado por el saldo en efectivo del fondo de caja chica y documento que demuestre el cierre de la cuenta de ahorro emitido por la entidad bancaria

10. CIERRE DEL FONDO.- Se considerará cierre del fondo en los casos que exista el cierre de la Unidad Administrativa. Para tal efecto la Unidad responsable del fondo solicitará la documentación correspondiente y de existir saldos el responsable del fondo deberá depositar de inmediato los recursos disponibles determinados en la liquidación, en la cuenta colectora de la institución.

11. DESTINO DEL FONDO.- El fondo fijo de caja chica se utilizará exclusivamente para el pago de bienes y servicios que no tengan el carácter de previsibles, bajo criterio y responsabilidad del custodio de cada fondo, así por ejemplo:

- ❖ Adquisición de repuestos y/o accesorios de equipos y redes de radiocomunicación.
- ❖ Adquisición de repuestos y/o accesorios para equipos tecnológicos y eléctricos para respuesta de emergencia contra incendios.
- ❖ Adquisición de herramientas de trabajo menores como por ejemplo: brocas, ratchet, juegos de dados milimétricos y en pulgadas, dados para tuercas, sierras, llaves, machuelos, tarrajas, pinzas saca vinchas, etc.; y materiales como: cinta, soldadura, pegamento, limpiador de contactos, frasco gas comprimido para limpieza para equipos tecnológicos y eléctricos para respuesta de emergencia contra incendios.
- ❖ Pago de transporte público dentro de la ciudad para la adquisición de repuestos equipos tecnológicos y eléctricos para respuesta de emergencia contra incendios, siempre y cuando no se cuente con vehículos institucionales disponibles al momento de la necesidad.

Para el caso de pago de movilización, será exigible la presentación de la hoja de ruta o bitácora de la movilización por parte del servidor que realiza la gestión oficial. (**Anexo 02**)

12. PROHIBICIONES DEL USO DEL FONDO.- Se prohíbe utilizar el fondo de caja chica para el pago de bienes o servicios en beneficio personal, servicios básicos, subsistencias, alimentación, sueldos, horas extras, préstamos, donaciones, multas,



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO Y CUSTODIA DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA ASIGNADO A
LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS

01-CGF-004-V01

OCTUBRE 2023

Pág. 6 de 12

agasajos, suscripción a revistas y periódicos, arreglos (no incluye mantenimientos menores ni adquisición de símbolos patrios), movilización relacionada con asuntos particulares y, en general, gastos que tienen el carácter de previsible y de menor cuantía.

No se podrá hacer la reposición o liquidación del fondo fijo de caja chica, sin antes contar con los documentos originales o electrónicos de respaldo.

13. DE LOS DESEMBOLSOS.- El custodio de Caja Chica por cada desembolso, hará firmar el "Vale de Caja Chica" al servidor que recibe el dinero y los bienes y/o servicios adquiridos siempre y cuando conozca la cantidad exacta de la adquisición, caso contrario hará firmar el recibo provisional hasta su legalización mediante presentación de la factura o nota de venta donde se evidencie el valor real información con la cual se llenará el vale de Caja Chica definitivo, procediendo a devolver el recibo provisional.

Los vales de caja chica serán justificados con documentación confiable, integral exacta, lo que permitirá su seguimiento y verificación, antes, durante o después de su realización. Los vales de caja chica, deberán conservar las siguientes firmas:

- ✓ Custodio del fondo de caja chica
- ✓ Servidor solicitante que recibe el dinero

El manejo de los fondos de caja chica debe cumplir con la normativa tributaria vigente, particularmente con lo dispuesto en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios así como el procedimiento tributario de Reembolso de Gastos en el País establecido en el Reglamento de Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI).

De esta manera, al momento de la adquisición del bien o servicio con recursos del fondo de caja chica, se deberá solicitar al proveedor la emisión de los comprobantes de venta como factura o nota de venta. Para la adquisición de bienes o servicios, los comprobantes de venta o documentos autorizados deberán emitirse a nombre del responsable del fondo, quien por su naturaleza no estará obligado a realizar retención de impuestos, pues únicamente se aplicará el reembolso de gastos al que se refiere el Reglamento de la LORTI. Para obtener el reembolso, si el responsable del fondo es un empleado en relación de dependencia de la Unidad Administrativa, deberá emitir una liquidación de compra de bienes y prestación de servicios.

El pago por reembolso de gastos deberá estar sustentado en comprobantes de venta que cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. El valor a reembolsar al responsable del fondo será el total del costo del bien adquirido, incluyendo los impuestos en los que se hubieran incurrido por concepto de la compra.



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO Y CUSTODIA DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA ASIGNADO A
LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS

01-CGF-004-V01

OCTUBRE 2023

Pág. 7 de 12

14. REPOSICIÓN.- La reposición del fondo de caja chica se realizará cuando se haya consumido al menos el sesenta por ciento (60%) del monto establecido. Por efectos tributarios, e independientemente del consumo de al menos el 60% del fondo, los custodios del fondo de caja chica, deberán presentar la reposición del fondo hasta el 30 de cada mes.

Dicha reposición deberá ser solicitada a la Coordinación de Gestión Financiera, previa la presentación de lo mencionado en el Anexo 03 para lo que deberán soportar los documentos habilitantes sobre los gastos efectuados.

Todo pago realizado con el fondo fijo de caja chica, debe tener:

- a) El comprobante de venta deberá contar con el sello de “Cancelado con Fondo de Caja Chica”
- b) El respaldo respectivo mediante el Vale de Caja Chica, prenumerado, en el que conste básicamente el valor en números y letras, el concepto, la fecha y estará legalizado con firmas de responsabilidad del custodio y del servidor que recibe el dinero.

15. LIQUIDACIÓN DEL FONDO.- Se entenderá por liquidación la determinación de valores utilizados y saldos disponibles, sustentados con sus respectivos justificativos.

El responsable del fondo fijo de caja chica, deberá presentar la liquidación de fondo de caja chica con todos los documentos justificativos, habilitantes de los bienes y servicios contratados; y adquiridos hasta la fecha, según Circular que emita la Coordinación de Gestión Financiera en el mes de diciembre, a fin de que ésta proceda con la liquidación para la determinación de saldos del ejercicio fiscal.

Los saldos del fondo previo a la liquidación deberán ser depositados en la cuenta rotativa de ingresos de la institución bomberil por parte del responsable del fondo de la Coordinación de Gestión de Operaciones de Emergencias.

- Número: (*numeración interna de la unidad administrativa que deberá ser renovada cada año fiscal*).
- Lugar y fecha
- Nombre de la Entidad Operativa Desconcentrada (*Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil*)
- Nombre de la Unidad Administrativa (*Coordinación de Gestión de Operaciones de Emergencia*).
- Nombre del responsable del fondo (*persona asignado como custodio del fondo*).
- Apertura: (*monto con el que se apertura el fondo*).
- Reposición: (*monto a reponer solicitado*).
- Liquidación: (*monto depositado*)
- Desembolsos realizados: (*descripción del tipo de documento con número y fecha de los comprobantes de pago – facturas o nota de venta*).
- Concepto, proveedor y valor del desembolso (*incluidos los impuestos*)



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO Y CUSTODIA DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA ASIGNADO A
LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS

01-CGF-004-V01

OCTUBRE 2023

Pág. 8 de 12

Sera responsabilidad de Coordinación de Gestión Financiera transferir los fondos de caja chica al custodio el primer día hábil del nuevo año.

16. CONTROL.- La Coordinación de Gestión Financiera, será la encargada de determinar la veracidad, legalidad y exactitud de los gastos según los datos consignados y de verificar que correspondan a las disposiciones contempladas en este Instructivo y dispondrá la ejecución de arqueos sorpresivos cuando lo considere pertinente.

Aquellos comprobantes de venta que no cumplan con lo dispuesto en el presente instructivo la reposición serán devueltos de forma íntegra al custodio del fondo para revisión, corrección y posterior envío. Los servicios responsables del manejo y administración del fondo fijo de caja chica cubrirán con sus propios recursos el valor del desembolso, en los que:

- ✓ No se cumpla lo estipulado en el presente Instructivo;
- ✓ Presenten documentos para reposición que no cumplan los requisitos exigidos por el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, emitido por el SRI; y,
- ✓ Las diferencias que establezcan al liquidar el fondo.

Una vez efectuadas las verificaciones correspondientes y de no existir observación alguna, la Coordinación de Gestión Financiera, repondrá el fondo fijo de caja chica.

17. ANEXOS.- Los formatos que se utilizarán para la reposición, justificación del gasto, liquidación y control del fondo fijo de caja chica, serán los siguientes:

- Anexo 01 Acta de Entrega – Recepción
- Anexo 02 Hoja de Ruta o Bitácora de Movilización
- Anexo 03 Resumen de Caja Chica
 - ❖ 03.1 Solicitud Reposición del fondo de caja chica
 - ❖ 03.2. Apertura, Reposición o Liquidación del Fondo Fijo de Caja Chica



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil
INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO Y CUSTODIA DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA ASIGNADO A
LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS

01-CGF-004-V01

OCTUBRE 2023

Pág. 9 de 12

Anexo 01 - Acta de Entrega-Recepción

	Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil	COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN		
Fecha: dd/mm/aaaa		
<p>De conformidad a lo dispuesto en el Instructivo para el manejo y custodia del fondo de caja chica asignado a la Coordinación de Gestión de Operaciones de Emergencias aprobado dd/mm/aaaa, en virtud de mi ausencia (<i>indicar si es por goce de vacaciones y/o calamidad domestica</i>) dejo constancia de la entrega – recepción del fondo de caja chica y respectivos soportes.</p>		
MONTO DE ENTREGA DEL FONDO DE CAJA CHICA	DETALLE DE RECIBOS	Detallar denominaciones del dinero recibido Realizar un reporte de recibos del fondo
TOTAL DE CAJA CHICA		
<p>Particular que comunico para los fines pertinentes.</p>		
ENTREGA	RECIBE	
Nombre y Cargo Custodio del manejo del fondo de caja chica	Nombre y Cargo Nuevo custodio	
AUTORIZACIÓN		
Analista Coordinador/a de Gestión de Operaciones de Emergencias		



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil
INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO Y CUSTODIA DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA ASIGNADO A
LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS

01-CGF-004-V01	OCTUBRE 2023	Pág. 10 de 12
----------------	--------------	---------------

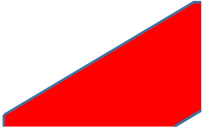
Anexo No. 02

Hoja de Ruta o Bitácora de Movilización

	Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil			
HOJA DE RUTA O BITACORA DE MOVILIZACION				
FECHA	HORA DE SALIDA	HORA DE LLEGADA	LUGAR Y MOTIVO DE MOVILIZACIÓN	NOMBRE Y FIRMA SERVIDOR QUE SE MOVILIZA

Custodio del fondo de Caja Chica f) _____

Autorizador del Gasto f) _____





Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO Y CUSTODIA DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA ASIGNADO A
LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS

01-CGF-004-V01

OCTUBRE 2023

Pág. 11 de 12

Anexo 03 Resumen de Caja Chica

03.1 "Solicitud Reposición del fondo de caja chica"

	Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil	COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS						
SOLICITUD DE REPOSICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA								
		dd/mm/aaaa Memo No. xxx-xx-CGOE-aaaa						
Nombre y apellidos Coordinador/a de Gestión Financiera Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil En su despacho.-								
De mis consideraciones:								
Agradeceré a usted, disponer a quien corresponda, previo a la correspondiente verificación de la documentación de cada uno de los vales pagados por el fondo asignado a la Coordinación de Gestión de Operaciones de Emergencias y a su vez se proceda a efectuar el reembolso de los fondos destinados para la Caja Chica a favor del (<i>responsable del fondo</i>), por la suma de US\$ <i>xx</i> (<i>cantidad en letras</i>), según vales de caja (<i>indicar numeral de entrega</i>) que se adjunta al presente.								
<table border="1"><tr><td>VALOR ASIGNADO</td><td style="text-align: right;">\$ 200.00</td></tr><tr><td>VALORES EJECUTADOS</td><td style="text-align: right;"><i>xxx</i> (<i>valor de gastos realizados</i>)</td></tr><tr><td>SALDO DEL FONDO al <i>xx/xx/xxxx</i></td><td></td></tr></table>		VALOR ASIGNADO	\$ 200.00	VALORES EJECUTADOS	<i>xxx</i> (<i>valor de gastos realizados</i>)	SALDO DEL FONDO al <i>xx/xx/xxxx</i>		
VALOR ASIGNADO	\$ 200.00							
VALORES EJECUTADOS	<i>xxx</i> (<i>valor de gastos realizados</i>)							
SALDO DEL FONDO al <i>xx/xx/xxxx</i>								
Particular que comunico para los fines pertinentes.								
Atentamente, ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA								
(Nombre y apellidos) Analista de la Coordinación de Gestión de Operaciones de Emergencias Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil								



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil
INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO Y CUSTODIA DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA ASIGNADO A
LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS

01-CGF-004-V01	OCTUBRE 2023	Pág. 12 de 12
----------------	--------------	---------------

03.2. “Apertura, Reposición o Liquidación del Fondo Fijo de Caja Chica”

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

APERTURA, REPOSICIÓN O LIQUIDACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA

Lugar y Fecha: _____ Número de Solicitud No. _____ (secuencial del área) -
aaaa

Unidad Administrativa: COORDINACIÓN DE _____

Nombre del Responsable: _____

Fecha de Corte: Del _____ Al _____

APERTURA MONTO: _____

REPOSICIÓN MONTO SOLICITADO: (valor utilizado)

LIQUIDACIÓN MONTO DEPOSITADO: _____

No. VALE	No. FACTURA y/o NOTA DE VENTA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	CENTRO DE COSTO Y/O INVENTARIO	BASE 0%	BASE 12%	IVA	VALOR CANCELADO
Sub totales									
Valor Utilizado						_____ (valor utilizado)			
Valores Pendiente Reembolso						_____			
Monto Asignado						_____ (valor de fondo asignado)			
Total Disponible						_____ (valor disponible en caja)			

OBSERVACIONES: _____

f) RESPONSABLE DEL FONDO Nombre: _____

f) AUTORIZADO POR Nombre: _____



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil
INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO Y CUSTODIA DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA ASIGNADO A
LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS



BENÉMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL
FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENÉMERITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Memorando No. 130-CGPI-BCBG-2023
Guayaquil, 06 de diciembre del 2023

Ingeniera
Patricia Recalde Mejía
Coordinadora de Gestión Financiera
En su despacho

De mi consideración:

En respuesta al Memorandum No.066-BCBG-CGF-2023 de fecha 18 de octubre de solicitud de Instructivos para el manejo y custodia de los fondos de caja chica aprobados para las Coordinaciones de Gestión de **Operaciones de Emergencias, Despacho y Vinculación Operacional Interinstitucional; y, de Legal**, sirva el presente para efectuar la entrega de los documentos.

Es preciso mencionar que para el desarrollo de los instructivos se gestionó mesas de trabajo con los custodios y responsables del fondo fijo de caja chica por cada Coordinación.

Sin más que agregar en este texto, quedo atento a cualquier solicitud de su parte.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Eco. Lorena Robinson Santander
COORDINADORA DE GESTIÓN DE
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Adjunto lo indicado

cc: CPA. Luis Sancan Ch.; **Subcoordinador de Gestión Financiera**
Eco. Ma. Gabriela Jaramillo R.; **Contadora**
Eco. Ninfa Macías Z.; **Tesorera**

DESCRIPCIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	CPA. Elsa Huayamave Aguirre Subcoordinadora de Gestión de Planificación Institucional (E)	



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil
INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO Y CUSTODIA DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA ASIGNADO A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS



BENÉMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
 DECLARADO BENÉMERITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Guayaquil, 18 de octubre del 2023
Memorando N° 066-BCBG-CGF-2023

Economista
 Lorena Robinson Santander
COORDINADORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
 En su despacho. -

En atención al oficio No. 0284-CAP-2023 de fecha 04 de octubre de 2023, Oficios No. 0290-CAP-2023 y 0291-CAP-2023 de fecha 17 de octubre de 2023; en los que el Comité de Administración y Planificación del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, en sesión extraordinaria resolvió por unanimidad la creación de los fondos de caja chica para las siguientes Coordinaciones:

- Coordinación de Gestión de Operaciones de Emergencias
- Coordinación de Gestión del Despacho y Vinculación Operacional Interinstitucional
- Coordinación de Gestión Legal

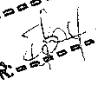
Solicito se considere la elaboración de los Instructivos para el manejo y custodia de los fondos de caja chica aprobados; con las Coordinaciones antes mencionadas en conjunto con la Coordinación de Gestión Financiera.


Sin otro particular al cual hacer referencia, me suscribo.

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA,


 Ing. Patricia Recalde Mejía
COORDINADORA DE GESTIÓN FINANCIERA

B. CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL
DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
 FECHA: 18/10/2023
 HORA: _____
 RECIBIDO POR: 

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FIRMA
Elaborado por:	CPA. Luis Sancán Chóez	f) 



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil
INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO Y CUSTODIA DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA ASIGNADO A
LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Guayaquil, 04 de octubre de 2023
Oficio No. 0284-CAP-2023

Ingeniera
Patricia Recalde Mejía
COORDINADORA DE GESTIÓN FINANCIERA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL
Ciudad.

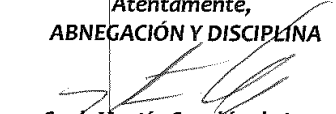
De mi consideración:

Para los fines pertinentes comunico a usted, que el Comité de Administración y Planificación del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, en sesión extraordinaria celebrada el día miércoles 04 de octubre de 2023, conoció el Memorando No. 013-JJC-CGOE-BCBG-2023 de fecha 02 de septiembre emitido por el Mayor Julio Jalón- Coordinador de Gestión de Operaciones de Emergencias que indica que entre sus funciones es la de dar mantenimientos preventivos y correctivos de equipos tecnológicos; los trabajos que se realizan se requiere de la compra de repuestos sencillos los cuales al ser reemplazados ponen el equipo operativo. Por lo tanto, solicita autorizar la creación de un fondo de caja chica de \$200 al ser manejados por el Analista de Coordinación de Gestión de Operaciones de Emergencias, por lo que resolvió por unanimidad:

“CREACIÓN DE UN FONDO DE CAJA CHICA CON UN MONTO DE \$200 PARA LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA Y APROBACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO Y CUSTODIO DE CAJA CHICA”.


Por lo antes expuesto, sírvase proceder de conformidad con lo dispuesto por el máximo Organismo de la Institución.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA


Cnel. Martín Cucalón de Icaza
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN


Abg. Vanessa Ochoa Moreno
SECRETARIA DEL COMITÉ

Copia: Eco. Lorena Robinson S. – Coordinadora de Gestión de Planificación Institucional


B. CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
FECHA: 04/10/2023
HORA:
RECIBIDO POR: 